



**ACTA RESOLUTIVA Nro. 001 DE LA SESIÓN CONJUNTA  
DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO; Y, COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

**MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h02 del miércoles 16 de marzo de 2022, conforme a la convocatoria efectuada el 14 de marzo de 2022, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma tecnológica "Microsoft Teams" de Office 365, la sesión conjunta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por la concejala Luz Elena Coloma Escobar.

Por disposición de la presidenta de la sesión conjunta, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes miembros: Por la comisión de Áreas Históricas y Patrimonio los concejales Juan Manuel Carrión, Bernardo Abad y Luz Elena Coloma Escobar, quien preside la sesión; Por la comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN, COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Luz Elena Coloma Escobar</b>	1	
<b>Juan Manuel Carrión</b>	1	
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN, COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Eduardo del Pozo</b>	1	
<b>Soledad Benítez</b>		1
<b>Marco Collaguazo</b>	1	
<b>Margoth Guevara</b>	1	
<b>Omar Cevallos</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>



Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Álvaro Orbea, del despacho de la Concejala Luz Elena Coloma; Eugenia Avalos del despacho del concejal Juan Manuel Carrión; Paola Páez del despacho del concejal Marco Collaguazo; Elvis Herrera del despacho de la concejala Analía Ledesma; Diego Cevallos Asesor del concejal Bernardo Abad Merchán; Patricio Guerra Cronista de la ciudad; Freddy Erazo de la Administración General; Anny Andrade, Grace Tul, Diego Campoverde, Cinthya Rivera de la Agencia Metropolitana de Control; Darío Vidal Gudiño Carvajal, Carolina Proaño y Viviana Figueroa de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Angélica Arias y Mónica Reinoso del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Yadira Patricia Carrera Carrera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Viviana Panchi Molina y Jorge Carrillo de la Secretaría de Cultura; Lyda Pavón y Gonzalo Lascano de la Dirección Metropolitana Tributaria; Francisco Martínez R. De la Secretaría General de Planificación; Fabio Agustín Váscquez Granja del Registro de la Propiedad; Steven Héctor Proaño de la Administración Zonal Manuela Sáenz; Zaida Carolina Almeida de la Procuraduría Metropolitana; Karina Patricia Tello de la Alcaldía Metropolitana; Pablo Solórzano, Said Flores y Hillary Patricia Herrera Avilés de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

El Abg. Samuel Byun, Prosecretario de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición de la señora presidenta procede a dar lectura del orden del día.

1. Conocimiento de la iniciativa legislativa para el proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES”, calificada por el Secretario General del Concejo Metropolitano, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1369-O del 09 de marzo de 2022, y resolución al respecto.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento de la iniciativa legislativa para el proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES”, calificada por el Secretario General del Concejo Metropolitano, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1369-O del 09 de marzo de 2022, y resolución al respecto.**

**Interviene la concejala Luz Elena Coloma;** menciona que, la ordenanza del punto en tratamiento, es una ordenanza que se la ha venido trabajando casi desde el inicio del periodo, el proyecto ha sido calificado por el Secretario General del Concejo, en tal sentido es importante conocer y poner en consideración un proyecto de resolución, ya que esta ordenanza tiene elementos tributarios, que deben ser conocidos por la comisión correspondiente, también tiene elementos del ámbito relacionado con bienes patrimoniales, que se pueden ir resolviendo y conociendo en la comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, a la cual, el INPC, le delegó la aprobación de todos los proyectos arquitectónicos y urbanísticos en áreas patrimoniales, estas áreas han sido abordadas a



nivel nacional, el Congreso Nacional, aprobó en 1995, LA Ley de incentivos tributarios, por la conservación de áreas históricas, que es la Ley, 107, en la que se establecían incentivos para intervenir bienes patrimoniales, ley que está en vigencia y necesita regular su aplicación, desde esa fecha se expidieron varias ordenanzas que han regulado, el patrimonio cultural inmueble de Quito, la última ordenanza se expidió en el 2008, la conocida ordenanza 260, pero esta, se aprobó antes del COOTAD y antes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entonces hay que actualizar temas relativos al patrimonio, la ordenanza del 2008, tuvo una sola reforma en el 2011, porque se eliminó el Instituto del Fondo de Salvamento del Patrimonio, ahora IMP, también se eliminaron las pre asignaciones presupuestarias, entonces se crearon los programas de incentivos, en el 2016, se expide la Ley de Cultura y las Resoluciones del Consejo Nacional de Competencias, definen las competencias sobre el patrimonio cultural, a los GAD's y al gobierno central, la Ley Orgánica de Cultura, cambia el régimen del patrimonio cultural, las competencias de las entidades estatales y el proceso para declarar parte del inventario, a los bienes que deban estar el patrimonio cultural protegidas en el inventario nacional, se cambian las reglas de juego, por eso la ordenanza del 2008, reformada en el 2011, está retrasada casi cinco años desde que la Ley de Cultura, (...) a que en un año de vigencia los GAD's', modifiquen las ordenanzas relacionadas a la materia, el Código Municipal, tiene la ordenanza 260, con su reforma, agrega que, desde finales del 2019, han pedido, Como Comisión de Áreas Históricas, a la Secretaría de Territorio, que consolide el nuevo proyecto de Ordenanza, que buscaría reformar este libro, luego de varias mesas de trabajo de la Secretaría y resoluciones de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, el Alcalde, asumió la iniciativa, misma que pone en consideración, finaliza manifestando que, como comisión de Áreas Históricas, realizarán las mesas de trabajo, con la sociedad civil, con expertos en la materia, para procesar observaciones, y tener el texto final, que obviamente tendrá que tener los informes; en cuanto a la materia tributaria que trata la ordenanza, pueda hacer lo mismo la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Interviene Viviana Figueroa de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; inicia su presentación, sobre la reforma del Código Municipal correspondiente al Título "DE las Áreas y Bienes Patrimoniales" del Distrito Metropolitano de Quito, el cual nace de la necesidad de contar con una normativa más clara, debidamente diferenciada para los distintos sectores y fundamentalmente, incluyente con respecto a la gestión del patrimonio cultural y en el caso específico a los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, en coherencia con el marco legislativo, fundamentalmente con la Ley Orgánica de Cultura, agrega que la ordenanza ha sido dividida en dos cuerpos, uno normativo y un componente técnico; seguidamente expone el primer capítulo que está compuesto por Objeto, ámbito y competencia; el segundo capítulo corresponde a la planificación y gestión del Patrimonio Cultural; el tercer capítulo está conformado por la habilitación del suelo, se desglosa que correspondía al uso del suelo, porque esto ya está determinado en el plan de uso y gestión del suelo; el cuarto capítulo, corresponde a las intervenciones constructivas, en bienes inmuebles, conjuntos, áreas históricas; el capítulo cinco, corresponde a las intervenciones en el espacio público, que se está considerando como capítulo único; el último capítulo, corresponde a los beneficios,



estímulos y sanciones que se debe tener dentro de los bienes inmuebles, este capítulo fue desarrollado por el ampliamente con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, debido a que ellos desarrollan ampliamente estos programas; el capítulo tres, que trata sobre el régimen sancionatorio, esto fue trabajado por la Agencia Metropolitana de Control; finalmente, el capítulo cinco de las obligaciones control e infracciones en el espacio público, el control del espacio público, el uso indebido de espacios públicos, restricciones y resguardo de espacios públicos.

**Interviene Juan Manuel Carrión**, menciona que, en el proyecto de ordenanza, cuando se habla de actuaciones en el espacio público, el término induce a una suerte de confusión, en tal sentido no se está hablando del ámbito teatral, artístico, musical, sino de intervenciones.

**Interviene el concejal Eduardo del Pozo**, menciona que es una ordenanza indispensable y necesaria, en tal sentido se ha conversado para darle agilidad, para salga pronto para luego sesionar y sacar el informe final.

**Interviene la concejala Luz Elena Coloma; mociona:** 1. Que la presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, convoque a mesas de trabajo para socializar los contenidos técnico-patrimoniales del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles, Espacios Públicos, Conjuntos y Áreas Patrimoniales. Las mesas serán con los grupos de interés y expertos en la materia de la sociedad civil, con el objeto de recabar observaciones que sean puestas a consideración del proponente del proyecto de ordenanza, y procesar un texto final para conocimiento de la comisión conjunta.

2. Que la presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, convoque a mesas de trabajo técnicas para trabajar el contenido de los artículos que regulan los incentivos tributarios del proyecto de ordenanza, para procesar un texto final que será puesto en conocimiento de la sesión conjunta.

Una vez apoyada la moción, se procede a tomar votación de la moción planteada, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN, COMISIÓN DE PRESUPUESTO FINANZAS Y TRIBUTACIÓN,					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Soledad Benítez					1
Marco Collaguazo	1				
Margoth Guevara	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>



REGISTRO DE VOTACIÓN, COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1				
Juan Manuel Carrión	1				
Bernardo Abad Merchán	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad de los miembros presentes la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, resolvieron: 1. Que la presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, convoque a mesas de trabajo para socializar los contenidos técnico-patrimoniales del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles, Espacios Públicos, Conjuntos y Áreas Patrimoniales. Las mesas serán con los grupos de interés y expertos en la materia de la sociedad civil, con el objeto de recabar observaciones que sean puestas a consideración del proponente del proyecto de ordenanza, y procesar un texto final para conocimiento de la comisión conjunta.

2. Que la presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, convoque a mesas de trabajo técnicas para trabajar el contenido de los artículos que regulan los incentivos tributarios del proyecto de ordenanza, para procesar un texto final que será puesto en conocimiento de la sesión conjunta.

Siendo las 16h33, la señora presidenta de la sesión conjunta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO- FINALIZACIÓN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1	
Juan Manuel Carrión	1	
Bernardo Abad Merchán	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

REGISTRO ASISTENCIA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN- FINALIZACIÓN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Soledad Benítez		1
Marco Collaguazo	1	



<b>Margoth Guevara</b>	1	
<b>Omar Cevallos</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Para constancia de lo actuado, firman la presidenta de la sesión conjunta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejala Luz Elena Coloma Escobar  
**SEÑORA PRESIDENTA DE LA SESIÓN  
CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE  
ÁREAS HISTÓRICAS Y  
PATRIMONIO; Y, LA COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO FINANZAS Y  
TRIBUTACIÓN**

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO**

<b>REGISTRO ASISTENCIA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO- RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Luz Elena Coloma Escobar</b>	1	
<b>Juan Manuel Carrión</b>	1	
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

<b>REGISTRO ASISTENCIA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN- RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Eduardo del Pozo</b>	1	
<b>Soledad Benítez</b>		1
<b>Marco Collaguazo</b>	1	
<b>Margoth Guevara</b>	1	



Omar Cevallos		1
<b>TOTAL</b>	3	2